ANEXO II CUADRO RESUMEN

RELACIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. OFERTA ECONÓMICA: MÁXIMO 50 PUNTOS
La oferta económica se valorará en función de la oferta más favorable para la administración, siguiendo el siguiente criterio:
- Se asignará la puntuación máxima (50 puntos) a la oferta más económica.
- La mínima puntuación (0 puntos) corresponderá al precio de licitación.
- la valoración económica del resto de las ofertas vendrá definida de acuerdo a valoración económica según fórmula de proporción inversa, empleándose para su cálculo la siguiente fórmula:
P = 50 x (OV / OE)
Donde:
P = Puntuación de la oferta económica de la empresa que se puntúa.
PL= Presupuesto de licitación.
OE= Oferta económica de la empresa que se puntúa.
OV= Oferta económica más ventajosa.
Las operaciones y las puntuaciones de este apartado se calcularán con una aproximación de dos decimales
No se admitirán las ofertas económicas que superen el presupuesto base de licitación.
2. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL: CONSUMO ELÉCTRICO, MÁXIMO 20 PUNTOS
Consumo eléctrico: Consumo asociado a la potencia eléctrica nominal en vatios(W) del equipo ofertado.
La fórmula aplicable será: PUNTUACIÓN = 20·(potencia eléctrica nominal del equipo de menor potencia)/(potencia eléctrica nominal del equipo que se está valorando)
3.- OTROS CRITERIOS (30 PUNTOS)
Criterios Automáticos:
3.1. Generación automática del informe de progresión en una sola hoja con gráfica de tendencia basada en índices porcentuales de campo visual por visita, gráficos de basales y del pronóstico visual en los próximos cinco años **SI 10 puntos, NO 0 puntos.**
3.2. Corrección automática de la refracción sin necesidad de intercalar lentes de prueba hasta +/- 8 dioptrías. **SI 10 puntos, NO 0 puntos.**
3.3. Registro fotográfico del ojo en el momento de la presentación del estímulo **SI 10 puntos, NO 0 puntos.**